

# **INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO CPAS/2009/03, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, COCINAS Y COMEDORES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

Con el fin de sistematizar y valorar por el Comité de Expertos la información comprendida en la documentación presentada al concurso convocado por la Asamblea de Madrid para la prestación del servicio de cafetería, cocinas y comedores (CPAS/2009/03), procede emitir el siguiente

## **INFORME**

### **I. Antecedentes:**

Primero.- La Mesa de la Asamblea, en su reunión de 3 de abril de 2009, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid.

Segundo.- La Mesa de Contratación de la Asamblea se reunió el día 14 de mayo de 2009, sesión 2009/01, y acordó solicitar del Comité de Expertos designado en la cláusula 10.3 del Pliego, informe valorativo justificado y con puntuación de las ofertas presentadas en lo relativo a los criterios 1º, 2º, 3º y 5º de los recogidos en la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Las empresas presentadas y admitidas al concurso han sido las siguientes:

- CLECE, S.A.
- TAMAR LAS ARENAS, S.A.
- GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.

### **II. Valoración de las ofertas**

La valoración de las ofertas presentadas por las tres empresas se realizará conforme a cada uno de los cuatro criterios que al Comité de expertos corresponde, en función de lo previsto en la cláusula cuarta del Pliego:

- a. **CRITERIO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO. ELEMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA. Máximo 20 puntos.**



De conformidad con lo previsto en el Pliego, han de ser tenidos en cuenta cuatro aspectos. Cada uno de ellos ha sido valorado con una puntuación máxima de cinco puntos:

**a.1. Medios materiales y técnicos, medidas de seguridad y de control.**

Las ofertas presentadas por las tres empresas son similares, pudiéndose destacar de cada una de ellas los siguientes aspectos:

- **TAMAR LAS ARENAS S.A.:** relación de proveedores y calidades homologados por la empresa. Declaración responsable relativa a la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
- **CLECE, S.A.:** realiza una evaluación previa de posibles proveedores y cuenta con acuerdos con empresas de primeras marcas para el suministro de medios materiales. Certificada en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales según las especificaciones OSHAS 18001:1999. Departamento de Nutrición y Dietética.
- **GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.:** dispone de planes específicos de control de residuos, de higiene, de mantenimiento de las instalaciones, de control de agua potable y un protocolo de ahorro energético .Manual de Buenas Prácticas de Manipulación. Plan de formación manipuladores de alimentos.

<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Puntuación</u></b>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	4 puntos
CLECE, S.A.	4 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	4 puntos

**a.2. Equipos a emplear en la cocina.**

Las ofertas presentadas por las tres empresas son similares, pudiéndose destacar de cada una de ellas los siguientes aspectos:

- **TAMAR LAS ARENAS, S.A.:** Descripción general del material a emplear en la cocina, con referencia a alguna marca y electrodoméstico concreto.
- **CLECE, S.A.:** Acuerdos con las empresas FAGOR, ZANUSSI y ELECTROLUX para el suministro de todo el material técnico necesario.



- **GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.:** Descripción general del material a emplear en la cocina, si bien no se hace referencia a marcas.

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	2 puntos
CLECE, S.A.	2 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	2 puntos

### **a.3. Servicio de abastecimiento de actos y recepciones.**

De las ofertas presentadas por las tres empresas pueden destacar de cada una de ellas los siguientes aspectos:

- **TAMAR LAS ARENAS, S.A.:** Medios propios (mantelería, cubertería, mobiliario) para recepciones y material de gala para servicios especiales a cargo de TAMAR. Disponibilidad de medios personales y materiales para garantizar el servicio, su calidad y retirada.
- **CLECE, S.A.:** total disponibilidad de medios humanos y materiales.
- **GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.:** aportación de una vajilla, cubertería de plata, mantelería y cristalería de gran calidad y diseño especial para todos los servicios que se desarrollen en el Salón institucional. Total disponibilidad de medios humanos y materiales.

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	3 puntos
CLECE, S.A.	1 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	4 puntos

### **a.4. Mejoras en los menús exigidos por el Pliego.**

Las ofertas presentadas por las tres empresas son similares, pudiéndose destacar de cada una de ellas los siguientes aspectos:

- **TAMAR LAS ARENAS, S.A.:** Incremento del número de platos: 5 primeros y 5 segundos. Supervisión por dietista. Menús impresos en castellano e inglés cuando haya eventos especiales, sin coste adicional. Jornadas gastronómicas.
- **CLECE, S.A.:** elección de guarnición. buffet de ensaladas. My Activia. Bono menú mensual
- **GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.:** Quinta alternativa para el primer y segundo plato del menú diario. Seis opciones diarias de



guarnición. Línea de autoservicio. Jornadas gastronómicas. Buffet de ensaladas. Aperitivo para los menús de restaurante y cafetería. Prestación del servicio de coffe- break en el edificio de grupos.

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	4 puntos
CLECE, S.A.	2 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	4 puntos

**PUNTUACIÓN TOTAL DEL CRITERIO 1º:**

<u>Empresa</u>	<u>Puntuación</u>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	13 puntos
CLECE, S.A.	9 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	14 puntos

**b. CRITERIO 2º: CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y DE LOS SUMINISTRADORES. Máximo 20 puntos.**

Las tres empresas disponen de los correspondientes departamentos de calidad y cuentan, asimismo, con proveedores y suministradores cuya calidad está bien certificada, bien previamente analizada. De cada una de las ofertas presentadas pueden destacarse los siguientes aspectos:

- **TAMAR LAS ARENAS, S.A.:** Certificados UNE – EN.ISO 9001: 2000, UNE – EN. ISO 9002:1994. Certificado ISO 9002:1994 para sus instalaciones de cocina central, situada en Polígono Ugaldeguren (Zamudio). Relación de proveedores (más de cuarenta) y calidades homologados por la empresa. Productos mayoritariamente de calidad superior.
- **CLECE, S.A.:** Certificación ISO 22000:2005, relativa a la Gestión de la Inocuidad de los Alimentos. Certificación ISO 9001:2000, relativa a la Gestión de Calidad en el Suministro de Víveres y Alimentos, y Asesoramiento Dietético. Dispone de una Política de Compras y Almacenamiento. Sólo trabaja con proveedores y suministradores que hayan acreditado convenientemente sus procesos de calidad y la trazabilidad de sus productos. Realización de una evaluación previa a posibles proveedores.
- **GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.:** Certificación UNE-EN-ISO 9001:2000 para implantar los Sistemas de Calidad. Certificación



Madrid Excelente. Sistema de Gestión de Calidad del Grupo Arturo.  
Materias primas de primera calidad.

#### **PUNTUACIÓN DEL CRITERIO 2º:**

<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Puntuación</u></b>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	14 puntos
CLECE, S.A.	15 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	15 puntos

- c. CRITERIO 3º: RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS O TRABAJOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS QUE INCLUYAN IMPORTE, FECHAS Y BENEFICIARIOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, ACOMPAÑADA DE CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DE LOS MISMOS. Máximo 30 puntos.**

Las tres empresas han presentado datos acerca de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años. A efectos de su valoración sólo han sido tenidas en cuenta aquellas respecto de las cuales se hubieran aportado las correspondientes certificaciones. No han sido objeto de calificación las certificaciones presentadas por la empresa CLECE, S.A. que siendo anteriores al año 2006 cuentan sólo con una diligencia notarial en la que se dice que el documento es copia fiel del presentado al Notario, pues no puede deducirse de ello que el servicio se haya seguido prestando después de la citada fecha.

A efectos de determinar los criterios de puntuación se han otorgado 20 puntos a la empresa que más certificaciones de contratos con entidades públicas ha presentado, haciéndose, a continuación, una regla de tres. Los 10 puntos restantes se han adjudicado por el mismo procedimiento en función de las certificaciones de contratos con entidades privadas.

- **TAMAR LAS ARENAS, S.A.:** Tres certificaciones válidas con entidades públicas y tres con entidades privadas.
- **CLECE, S.A.:** Seis certificaciones válidas, todas con entidades públicas.
- **GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.:** Diez certificaciones válidas con entidades públicas y dieciséis con entidades privadas.

#### **PUNTUACIÓN DEL CRITERIO 3º:**

<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Puntuación</u></b>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	8 puntos
CLECE, S.A.	12 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	30 puntos



**d. CRITERIO 5º: OTRAS MEJORAS PROPUESTAS POR EL LICITADOR. Máximo 10 puntos.**

Las mejoras reales sobre lo exigido en el Pliego presentadas por las diferentes empresas pueden resumirse de la siguiente manera. Cada una de ellas ha sido valorada con una puntuación de 0,5 puntos:

- **TAMAR LAS ARENAS, S.A.:**
  - Encuestas de calidad.
  - Sistema de facturación centralizado por orden de servicio.
  - Servicios especiales.
  - Formación continua del personal: mínimo 40 horas anuales.
  
- **CLECE, S.A.:**
  - Encuestas de satisfacción del cliente.
  - Servicio permanente de atención telefónica.
  - Formación del personal.
  
- **GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.:**
  - inscripción del logotipo de la Asamblea de Madrid en la loza a utilizar en el servicio diario.
  - Ampliación de número de horas de trabajo en cocina en 10 h. semanales.
  - Se tendrá en cuenta para la compra de aprovisionamientos productos de “comercio justo”, destinando un porcentaje de sus compras a estos productos.
  - Grupo Arturo, dentro de la Alta Restauración, tiene y gestiona restaurantes que podrían servir de apoyo en cualquier evento que la Asamblea necesite. De esta manera los servicios especiales a prestar en la Asamblea de Madrid serán de muy alta calidad, siendo la misma ilimitada y con los medios necesarios para cubrir cualquier necesidad por parte de la Asamblea.
  - Grupo Arturo dispone de Cocina Central con su nº de Registro Sanitario correspondiente, por lo que en caso de algún colapso en cocina debido a algún problema técnico o de cualquier otra naturaleza se prestará el servicio a través de comida transportada desde la Cocina Central.
  - Encuestas de satisfacción del cliente.
  - Formación del personal

**PUNTUACIÓN DEL CRITERIO 5º:**

<b>Empresa</b>	<b>Puntuación</b>
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	2 puntos
CLECE, S.A.	1,5 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES S.L.	3,5 puntos



### **III. Valoración de las ofertas presentadas :**

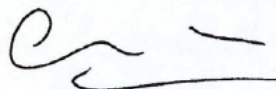
La suma de las puntuaciones otorgadas a cada una de las empresas en los diversos apartados objeto de valoración da el siguiente resultado:

<b><u>Empresa</u></b>	<b><u>Puntuación</u></b>
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	62,5 puntos
CLECE, S.A.	37,5 puntos
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	37 puntos

En consecuencia, la oferta presentada por la empresa GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L., obtiene la puntuación más alta en la valoración de los criterios que corresponde efectuar al Comité de Expertos conforme a la documentación presentada al concurso convocado por la Asamblea de Madrid para la prestación del servicio de cafetería, cocinas y comedores (CPAS/2009/03).

Madrid, 5 de junio de 2009

Fdo. Vicepresidenta Primera



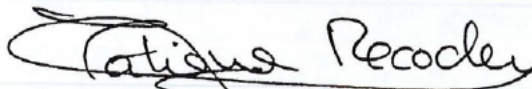
**D<sup>a</sup>.Cristina Cifuentes Cuencas**

Fdo. Jefa de Relaciones Externas y Protocolo



**D<sup>a</sup>. Maru Merino Muñoz**

Fdo, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica



**D<sup>a</sup>. Tatiana Recoder Vallina**

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**